MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento y redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2016 de las subvenciones del Programa de Formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura con formación no vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad según la Orden de 12 de julio de 2016. (2016050413)

BDNS(Identif.): 312238.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.B y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 138 de fecha 29 de julio de 2016, extracto de 19 de julio de 2016 referido a convocatoria para el ejercicio 2016 de las subvenciones del Programa de Formación en alternancia con el empleo, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) con la identificación: 312238.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva o la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de ampliación y de variación en la distribución de créditos previstos en el artículo 2 de la Orden de convocatoria correspondientes al proyecto de gasto 200814004001000, de las anualidades 2016, 2017 y 2018 por importe de 10.804.954,50 euros y a la modificación del extracto de 19 de julio de 2016 en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones, proyectos y cuantías correspondientes a las subvenciones del Programa de Formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura con formación no vinculada a la obtención de los certificados de profesionalidad, serán las siguientes:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	1308242B46000	4.201.926,75
2017	1308242B46000	1.080.495,45
2018	1308242B46000	120.055,05
2016	1308242B46100	3.361.541,40
2017	1308242B46100	864.396,36
2018	1308242B46100	96.044,04
2016	1308242B46900	840.385,35
2017	1308242B46900	216.099,09
2018	1308242B46900	24.011,01

Mérida, 25 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN